

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> República de Colombia	<b>GUIA No. 67</b>	Página 1 de 17
	<b>Registro de Embargos en SIIF Nación</b>	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G067 - 02 Vigente a partir de: 06 AGO 2018

**OBJETIVO:** Establecer lineamientos a través de la guía financiera relacionada con el registro de embargos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

**ALCANCE:** Desde Generalidades hasta Documentos Asociados. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
08 AGO 2018	Directora de Finanzas	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulos Documentos > Consultar.  Página Web Ruta: <a href="http://www.mindefensa.gov.co">www.mindefensa.gov.co</a> / Servicios al Ciudadano / Sede electrónica / Servicios / Publicaciones / Publicaciones / Activar filtros de la búsqueda.

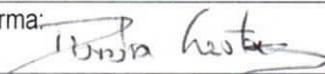
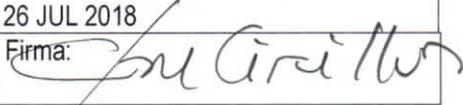
HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	10 JUL 2017	Emisión Inicial. Circular CIR2017-428 del 5 de julio de 2017.
02	08 AGO 2018	Se ajusta Objetivo, alcance, Generalidades, los numerales 3.4 y 3.4.1. Se adicionan los numeral 7.4, 7.5, 7.6, 7.7 y 7.9. Circular CIR2018-484 del 06 de agosto de 2018.

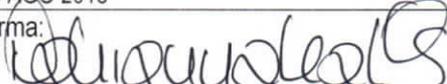
DEPENDENCIAS PARTICIPANTES
Dirección Finanzas

Elaborado por: <b>Johan Sebastian Reyes Alvarez</b>	Revisado por: <b>Jeimy Mariluz Marin</b>	Revisado por: <b>Milton Yecid Ríos Hilarión</b>
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa
Fecha: 16 ENE 2018	Fecha: 08 FEB 2018	Fecha: 28 FEB 2018
Firma: 	Firma: 	Firma: 



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 67</b>	Página 2 de 17
	<b>Registro de Embargos en SIIF Nación</b>	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G067 - 02 Vigente a partir de: 06 AGO 2018

Revisado por: <b>Diandra Marcela Cuestas Beltrán</b>	Revisado por: <b>Fharit Ney Quintero Padilla</b>	Revisado por: <b>Clara Inés Chiquillo Díaz</b>
Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora de Finanzas
Fecha: 01 MAR 2018	Fecha: 20 ABR 2018	Fecha: 26 JUL 2018
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Aprobado por: <b>Dahianna Leal Garavito</b>
Cargo: Profesional Grupo Gestión y Valor Público
Fecha: 08 AGO 2018
Firma: 



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 67</b>	Página 3 de 17
	<b>Registro de Embargos en SIF Nación</b>	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G067 - 02
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES</b> .....	<b>4</b>
<b>2. FLUJOGRAMA</b> .....	<b>5</b>
<b>3. DESARROLLO TRANSACCIONAL</b> .....	<b>6</b>
3.1 Precondiciones para la creación del Embargo .....	6
3.2 Creación del Embargo.....	6
3.3 Modificación del Embargo .....	8
3.4 Validación del embargo en la Obligación Presupuestal .....	9
3.4.1 Registro Contable en la obligación con el registro del embargo .....	12
<b>4. ANÁLISIS REPORTES</b> .....	<b>12</b>
4.1 Consulta de Embargo .....	12
4.2 Obligación Presupuestal. ....	15
4.3 Consulta Comprobantes Contables. ....	15
<b>5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS</b> .....	<b>16</b>
<b>6. NOTAS Y ADVERTENCIAS</b> .....	<b>16</b>
<b>7. DOCUMENTOS ASOCIADOS</b> .....	<b>16</b>
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>17</b>
<b>9. DEFINICIONES</b> .....	<b>17</b>



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 67</b>	Página 4 de 17
	<b>Registro de Embargos en SIIF Nación</b>	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G067 - 02
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

## 1. GENERALIDADES

Un embargo es una retención económica realizada al pago de un tercero por orden judicial, en la cual modifica el derecho de propiedad de una parte de los recursos para que la persona natural o jurídica cumpla con una obligación de carácter pecuniario<sup>1</sup>, bien sea proveedor y/o funcionario.

Un embargo puede recaer sobre cualquier bien o recurso que un tercero tenga a nombre propio, pero se debe tener presente que existen bienes inembargables. A continuación, se relacionan algunos bienes establecidos como inembargables en la normatividad colombiana:

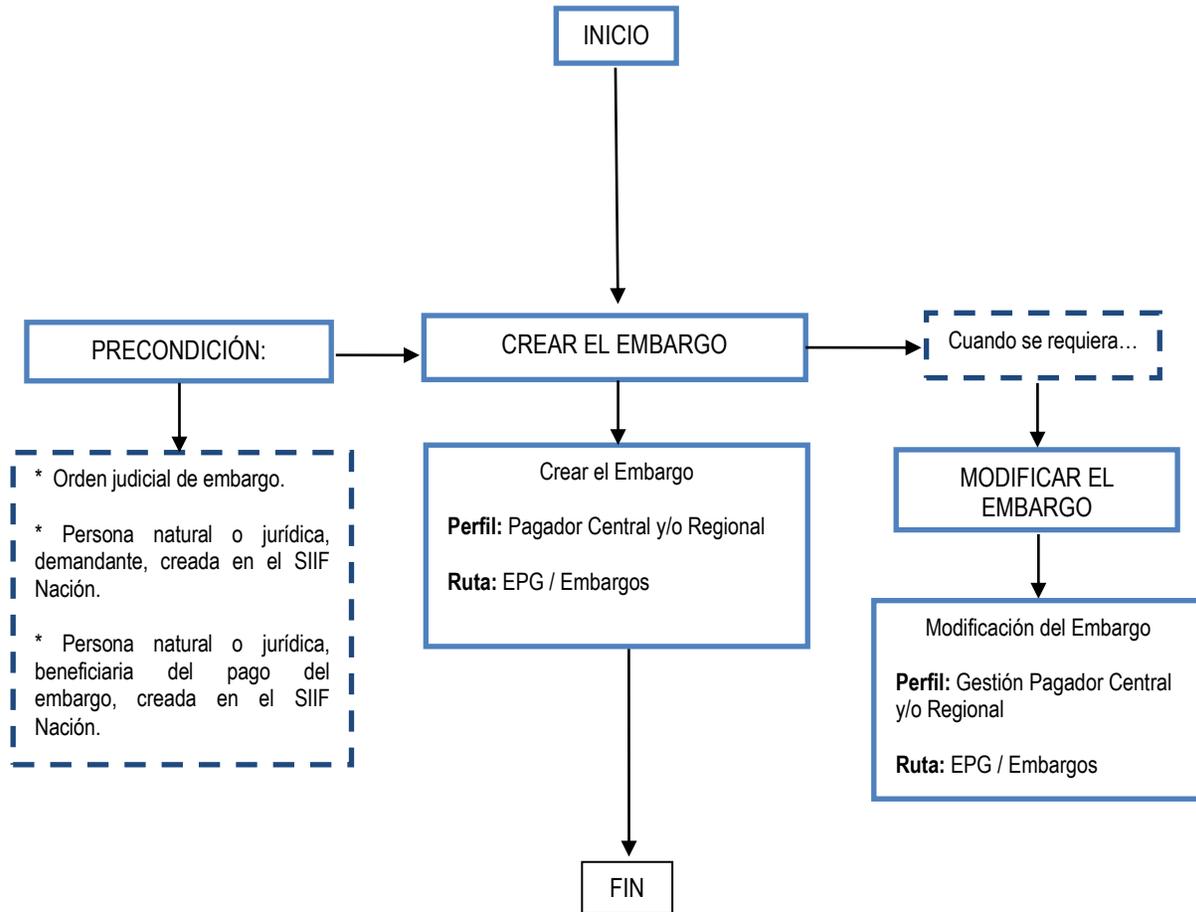
- ✓ Los destinados al uso público (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ Los destinados al culto religioso (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ Los parques naturales (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ Las tierras comunales de grupos étnicos (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ Las tierras de resguardo (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ El patrimonio arqueológico de la Nación (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ Los lugares destinados a cementerios o enterramientos (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ Los derechos de uso y habitación (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ El patrimonio de familia (LEY 70/31 Art 1) salvo los casos a que se refiere el art 60 de la ley 9/89 modificado por el art 38 de la ley 3/91, esto es, cuando el demandante sea la entidad que financie la construcción, mejora o subdivisión de la vivienda.
- ✓ El bien afectado a vivienda familiar ( LEY 258/96), salvo los casos del artículo 7, esto es :
  - Cuando sobre el bien inmueble se hubiere constituido hipoteca con anterioridad al registro de la afectación a vivienda familiar.
  - Cuando la hipoteca se hubiere constituido para garantizar préstamos para la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.
- ✓ Los demás bienes o derechos que por disposición legal sean inembargables.

Teniendo en cuenta que cualquier persona jurídica o natural (proveedor o persona beneficiaria de pagos efectuados por la Unidad o Subunidad Ejecutora) puede estar en un proceso de embargo, la Administración del SIIF Nación desarrolló la funcionalidad que se presenta en esta Guía Financiera, con el fin de registrar ésta situación y llevar el control de los embargos en el Sistema SIIF Nación. Al registrar un embargo en el sistema, automáticamente se guarda una validación que se activa en la cadena presupuestal del gasto presentando un mensaje informativo en el momento de generar la obligación, permitiéndole al Perfil Gestión contable registrar la deducción correspondiente al embargo.

<sup>1</sup> Documento "Medidas Cautelares en Colombia. Prevalencia y Concordancia en el registro de instrumentos públicos". Autor: Pedro Hernando Malagón Bohórquez.



## 2. FLUJOGRAMA



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 67</b>	Página 6 de 17
	<b>Registro de Embargos en SIF Nación</b>	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G067 - 02
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

### 3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

Con el registro de los embargos en SIF Nación, las Unidades y/o Subunidades Ejecutoras, podrán controlar la gestión de los embargos solicitados por las diferentes autoridades competentes en contra de una persona natural o jurídica que sea beneficiaria de pagos con cargo al Presupuesto General de la Nación a través del aplicativo SIF Nación.

#### 3.1 Precondiciones para la creación del Embargo

Antes de realizar la creación del embargo en el SIF Nación, previamente se debe contar con el documento soporte que contiene la orden judicial de embargo. Adicionalmente en el sistema se deben crear los siguientes terceros (Ver Guía Financiera No. 4 “Creación de terceros y vinculación de cuentas bancarias”):

- ✓ Persona natural o jurídica demandante.
- ✓ Persona natural o jurídica beneficiaria del pago, a quien se aplica el embargo.

#### 3.2 Creación del Embargo

Para realizar la creación del embargo en el SIF Nación, el **PERFIL** Gestión Pagador Central y/o Regional ingresa por la **RUTA**: EPG / Embargos. El sistema muestra la siguiente pantalla:



Sobre la anterior pantalla se deben realizar las siguientes acciones:

- El sistema muestra por defecto la PCI y la fecha en que se está registrando el embargo.
- **Tipo de identificación:** seleccionar el tipo de identificación de la persona embargada.
- **Número de identificación:** registrar el número correspondiente a la identificación de la persona embargada.
- Posteriormente dar clic en el botón “Aceptar”. El sistema automáticamente habilita los botones “Crear Embargo” y “Cancelar”.



- Dar clic en el botón “Crear Embargo”. El sistema muestra la siguiente pantalla:



**Crear Embargo**

<b>Tipo de Identificación Demandante:</b>	<input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	<b>Número de Identificación Demandante:</b>	<input type="text" value="891603 - Nombre 1 733972 Otros No"/>
<b>Número del Juzgado:</b>	<input type="text" value="1"/>	<b>Número de Oficio:</b>	<input type="text" value="13643218"/>
<b>Fecha Oficio:</b>	<input type="text" value="30/01/2018"/>	<b>Fecha de Radicación Oficio Embargo:</b>	<input type="text" value="30/01/2018"/>
<b>Valor del Embargo:</b>	<input type="text" value="\$150,000.00"/>	<b>Saldo Inicial del Embargo:</b>	<input type="text" value="\$150,000.00"/>
<b>Saldo Actual del Embargo:</b>	<input type="text" value="\$150,000.00"/>		
<b>Código de Dedución:</b>	<input type="text" value="2-20-01-05 - EMBARGOS"/>	<b>Tipo de Embargo:</b>	<input type="text" value="Ejecutivo"/>
<b>Tipo de Identificación Beneficiario de Pago:</b>	<input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	<b>Número de Identificación Beneficiario de Pago:</b>	<input type="text" value="891603 - Nombre 1 733972 Otros No"/>
<b>Justificación:</b>	<input type="text" value="Cobro jurídico por incumplimiento."/>		

Seleccionar Todos

Selección	Identificación	Descripción
<input type="checkbox"/>	15-01-01	Unidad Ejecutora Prueba 188-Administración Central-Administración Central
<input checked="" type="checkbox"/>	15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
<input type="checkbox"/>	15-01-01-001	Unidad Ejecutora Prueba 583-Administración Central-Administración Central
<input checked="" type="checkbox"/>	15-01-01-002	Unidad Ejecutora Prueba 604-Administración Central-Administración Central
<input type="checkbox"/>	15-01-01-003	Unidad Ejecutora Prueba 1675-Administración Central-Administración Central

Dentro de esta pantalla se debe realizar las siguientes acciones:

- **Tipo de Identificación Demandante:** seleccionar el tipo de identificación del demandante.
- **Número de Identificación Demandante:** registrar el número correspondiente a la identificación del demandante.
- **Número del Juzgado:** registrar el número del juzgado que profirió la orden de embargo.
- **Número de Oficio:** registrar el número del documento soporte.
- **Fecha Oficio:** seleccionar la fecha del documento soporte.
- **Fecha de Radicación Oficio Embargo:** seleccionar la fecha de radicado del documento soporte.
- **Valor del Embargo:** registrar el valor del embargo.
- **Saldo inicial del Embargo:** el sistema muestra automáticamente este campo.
- **Valor Actual del Embargo:** el sistema muestra automáticamente este campo.
- **Código de Dedución:** el sistema muestra por defecto la posición de catálogo no presupuestal 2-20-01-05 Embargos previamente parametrizada por el Administrador del SIIF Nación.
- **Tipo de Embargo:** seleccionar el concepto del embargo. En el sistema se muestran las siguientes alternativas: ejecutivo, laboral, alimentos, cobro coactivo, multa y sanción.



- **Tipo de Identificación Beneficiario de Pago:** seleccionar el tipo de identificación del beneficiario del pago.
- **Número de Identificación Beneficiario de Pago:** registrar el número correspondiente a la identificación del Beneficiario del pago.
- **Justificación:** registrar la justificación del embargo.
- Seleccionar la o las Unidades o Subunidades Ejecutoras que podrán realizar deducciones por concepto de embargo a la persona natural o jurídica demandada.
- Posteriormente se debe dar clic en el botón “Aceptar”. El sistema muestra el mensaje de creación del embargo.

### 3.3 Modificación del Embargo

Esta transacción permite modificar la información registrada en el embargo siempre y cuando no se tenga ninguna gestión sobre el mismo, por lo tanto el **PERFIL** Pagador Central y/o Regional siguiendo la **RUTA** EPG / Embargos, puede realizar las modificaciones a que haya lugar. Al ingresar a la ruta indicada, el sistema muestra la siguiente pantalla en la cual se debe realizar las siguientes acciones:

- **Tipo de identificación:** seleccionar el tipo de identificación de la persona natural o jurídica demandada
- **Número de identificación:** registrar el número correspondiente al tipo de identificación.
- Dar clic en el botón “Aceptar”.

El sistema muestra la siguiente pantalla en la cual se puede evidenciar el o los embargos registrados para el tercero seleccionado.



Número Identificación Demandante	Juzgado	Oficio	Fecha Oficio	Fecha de Radicación Oficio Embargo	Valor Inicial	Saldo Inicial	Saldo Actual	Valor Causado	Valores Adicionales	Código Deducción	Justificación	Beneficiario de Pago	Vigente	Modificar
891603	1	1321654697	30/01/2018	30/01/2018	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	\$0,00	Ver	2-20-01-05 EMBARGOS	Cobro jurídico por incumplimiento.	Cédula de Ciudadanía 891603 Nombre 1 733972 Otros Nombres 733972 Apellido 1 733972 Apellido 2 733972	Activo	Editar

Para modificar la información del embargo se debe dar clic en el botón “Editar” que figura en la última columna.

El sistema muestra la siguiente pantalla en la cual no se puede modificar la información registrada en los campos de color gris, en los demás campos, el sistema permite modificar la información registrada previamente.



**Editar Embargo**

<b>Tipo de Identificación Demandante:</b> <input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	<b>Número de Identificación Demandante:</b> <input type="text" value="891603 - Nombre 1 733972 Otros No"/>
<b>Número del Juzgado:</b> <input type="text" value="1"/>	<b>Número de Oficio:</b> <input type="text" value="1321654697"/>
<b>Fecha Oficio:</b> <input type="text" value="29/01/2018"/>	<b>Fecha de Radicación Oficio Embargo:</b> <input type="text" value="30/01/2018"/>
<b>Valor del Embargo:</b> <input type="text" value="\$150.000,00"/>	<b>Saldo Inicial del Embargo:</b> <input type="text" value="\$150.000,00"/>
<b>Valor Causado del Embargo:</b> <input type="text" value="\$0,00"/>	<b>Saldo Actual del Embargo:</b> <input type="text" value="\$150.000,00"/>
<b>Valor Total Descontado del Embargo:</b> <input type="text" value="\$0,00"/>	
<b>Tipo de Embargo:</b> <input type="text" value="Ejecutivo"/>	<b>Código de Deducción:</b> <input type="text" value="2-20-01-05 - EMBARGOS"/>
<b>Tipo de Identificación Beneficiario de Pago:</b> <input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	<b>Número de Identificación Beneficiario de Pago:</b> <input type="text" value="891603 - Nombre 1 733972 Otros No"/>
<b>Justificación:</b> <input type="text" value="Cobro jurídico por incumplimiento."/>	<b>Vigente:</b> <input checked="" type="checkbox"/>

Seleccionar Todos

Selección	Identificación	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	15-01-01	Unidad Ejecutora Prueba 188-Administración Central-Administración Central
<input checked="" type="checkbox"/>	15-01-01-000	Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central
<input checked="" type="checkbox"/>	15-01-01-001	Unidad Ejecutora Prueba 583-Administración Central-Administración Central
<input checked="" type="checkbox"/>	15-01-01-002	Unidad Ejecutora Prueba 604-Administración Central-Administración Central
		Unidad Ejecutora Prueba 1675-

- Posteriormente dar clic en el botón “Guardar embargo” con lo cual el sistema automáticamente actualiza la información modificada.

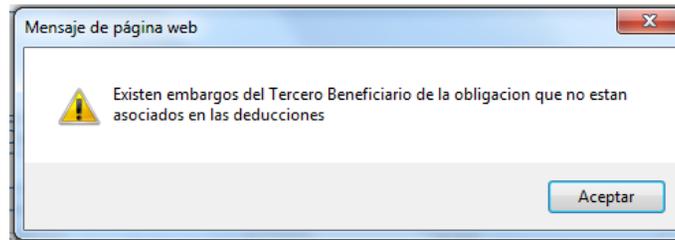
### 3.4 Validación del embargo en la Obligación Presupuestal

En el registro de la cadena presupuestal del gasto, previo registro de la radicación de soportes de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 de la guía financiera No. 12, específicamente en la obligación; el **PERFIL:** Gestión Contable ingresa por la **RUTA:** EPG / Obligación / Crear, reconoce una cuenta por pagar a favor de un tercero, de acuerdo con la naturaleza del gasto, cumpliendo con alguna de las siguientes condiciones:

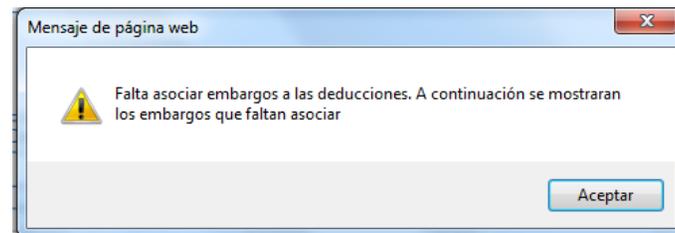
- Recepción de bienes, obras o servicios.
- Vencimiento de una fecha de pago, en el caso particular del reconocimiento de intereses.
- Pago de anticipos o pagos anticipados previstos en un contrato.
- Obligaciones generadas por norma legal, sentencia o conciliación, por mencionar algunos.

Si el tercero al cual se le está registrando una obligación tiene embargos asociados, en el momento en que el usuario del perfil Gestión Contable guarda la transacción, el sistema mostrará un mensaje informativo como el siguiente:





Al dar clic en el botón “Aceptar”, el sistema muestra la siguiente pantalla emergente:



Al dar clic en el botón “Aceptar”, el sistema mostrará en la siguiente pantalla los embargos registrados al tercero seleccionado en la obligación presupuestal. Ésta pantalla es informativa razón por la cual no se debe realizar ninguna acción sobre ella, solamente dar clic en el botón “Cancelar”.

Id	Em	N	Em	Fecha	A	pro	Beneficiario	Valor	Saldo	
977	118	2018-01-3...	Nombre 1	733972	Otros Nombres	733972	Apellido 1	733...	150.000,00	150.000,00

Al dar clic en “cancelar” el sistema muestra la siguiente pantalla (seleccionar “no”):

**Confirmacion** ✖

Desea Continuar con la carga de la obligacion sin los embargos que hacen falta asociar

Si el usuario que está registrando la obligación desea asociar el embargo a cargo de ese tercero, debe ingresar a la pestaña “Deducciones”, dar clic en el botón “buscar” y dar clic en el botón “Agregar”. El sistema muestra la siguiente pantalla:

**SIF - Definir Deducciones** ✖

**Definir Deducciones**

Seleccionar Posicion ...

Posiciones del catálogo para pago no presupuestal : 2-20-01-05 EMBARGOS

Registrar Valor Calculado :

Base Gravable :

Tarifa :

Valor a Deducir :

Saldo Disponible para Ordenar Pago : 150.000,00

Tercero Beneficiario de la Deducción :  ...

Cuenta Bancaria Beneficiario Deducción :  ...

Sobre ella se debe realizar las siguientes acciones:

- **Seleccionar Posición:** se debe seleccionar la posición de catálogo no presupuestal correspondiente a 2-20-01-05 “Embargos”.
- **Valor a Deducir:** registrar el valor correspondiente al embargo.
- **Tercero Beneficiario de la Deducción:** se debe ingresar al botón de búsqueda con el fin de seleccionar el tercero demandante.
- Dar clic en el botón “Aceptar”.
- Posteriormente se realizan las acciones siguientes definidas en el numeral 3.5 “Registro de Obligación Presupuestal” de la Guía Financiera No. 12 “Ejecución Presupuestal del Gasto”.

Con el registro de la obligación en el sistema, se actualiza el saldo del embargo creado previamente.



**NOTA 1:** en caso que la Unidad o Subunidad Ejecutora no requiera realizar el registro del embargo en la obligación, no deberá agregar la deducción respectiva del embargo en la obligación. En tal caso, no se afectará el saldo del embargo creado a dicho tercero.

### 3.4.1 Registro Contable en la obligación con el registro del embargo

De acuerdo a la parametrización establecida por la Contaduría General de la Nación en la Tabla TCON08, NO PRESUPUESTAL DE DEDUCCIONES, la parametrización del rubro no presupuestal genera el siguiente impacto contable al registrar la obligación presupuestal de gasto:

TABLA DE EVENTOS CONTABLES TCON8 - NO PRESUPUESTAL DE DEDUCCIONES							
Codigo Catalogo Pago No Presupuestal	Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descontable	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
2-20-01-05	EMBARGOS	NO	242411001	Embargos judiciales	242411001	Embargos judiciales	SI

Registro contable automático generado (Transacción EPG066):

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
5XXXXX	Gastos	XXX	
242411001	Descuentos de Nómina / Embargos Judiciales		XXX
24XXXX	Cuentas por pagar		XXX
2436XX	Retención en la Fuente		XXX

## 4. ANÁLISIS REPORTES

### 4.1 Consulta de Embargo

Para consultar la información del embargo, los **Perfiles** Pagador Central y/o Regional y Gestión Contable, puede ingresar por la **Ruta**: EPG / Embargos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

EPG200		
Lugar: PCI: 15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central	Fecha: 31/01/2018 12:29:50 p. m.	Documento Nro.: Estado:
Tipo de Identificación: <input type="text" value="Seleccione..."/>	Número de Identificación: <input type="text"/>	<input type="button" value="Aceptar"/>

Seleccionar el tipo de identificación y registrar el número de identificación del tercero persona natural o jurídica sobre la cual desea efectuar la consulta, dar clic en el botón “Aceptar”.

El sistema presenta la información correspondiente al (los) embargo(s) registrado(s) para el tercero seleccionado.





EPG200

Lugar: Fecha: 31/01/2018 10:59:30 a. m. Documento Nro.:  
PCI: 15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central Estado:

Tipo de Identificación: Cédula de Ciudadanía Número de Identificación: 205663 - Nombre 1 165915 Otros Nombres 165915 Ape Aceptar

Consecutivo	PCI	Tipo Identificación Demandante	Número Identificación Demandante	Juzgado	Oficio	Fecha Oficio	Fecha de Radicación Oficio Embargo	Valor Inicial	Saldo Inicial	Saldo Actual	Valor Causado	Valores Adicionales	Código Dedución	Justificación
118	Ver	Cédula de Ciudadanía	891603	1	1321654697	30/01/2018	30/01/2018	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	\$0,00	Ver	2-20-01-05 EMBARGOS	Cobro jurídico por incumplimiento.

Anterior 1 Siguiente

En la anterior pantalla se puede identificar:

- Consecutivo del embargo.
- PCI: se puede realizar la consulta de las Unidades o Subunidades que pueden afectar el saldo del embargo, dando clic en el link "Ver".
- Tipo de Identificación Demandante.
- Número de identificación del demandante.
- Número del Juzgado.
- Número, fecha y fecha de radicación del documento de embargo.
- Valor Inicial que corresponde al valor del embargo.
- Saldo Inicial que corresponde al saldo vigente al momento de crear el embargo en SIIF.
- Saldo Actual que corresponde al saldo inicial menos el valor total causado.
- Valores adicionales. Al dar clic en el link "Ver", se puede evidenciar información relacionada con:
  - Valor total del embargo.
  - Valor total descontado que corresponde al valor de las deducciones registradas en Obligaciones presupuestales.
  - Valor total causado que corresponde al valor de las deducciones registradas en Órdenes de pago presupuestales del gasto en estado "Pagadas".
  - Valor total pagado que corresponde al valor de las deducciones pagadas a través de Órdenes de pago no presupuestales de gasto.
  - Saldo inicial.
  - Saldo Actual
  - Detalle de los documentos SIIF que afectan el embargo.





NUMERO DOC IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO DE PAGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE PAGO	VALOR TOTAL EMBARGO	SALDO DEL EMBARGO A LA FECHA DE CREACION	VALOR TOTAL CAUSADO	SALDO ACTUAL DEL EMBARGO	ESTADO DEL EMBARGO	OBSERVACION
891603	Nombre 1733972 Otros Nombres 733972	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	Activo	Cobro jurídico por incumplimiento.

### 4.3 Obligación Presupuestal

Para consultar la deducción del embargo registrada en la obligación presupuestal de gasto, el **Perfil**: Gestión Presupuesto de Gastos puede verificar el comprobante por la **Ruta**: Reportes / EPG / Obligación / Obligación Presupuestal.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	154317	Fecha Registro:	2017-04-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdenePago	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	5.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.500.000,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.071.142,00	Valor Neto:	4.428.858,00			Nro. Compromiso:	11017	Nro. Cdp:	7317
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	226397
TERCERO									
Identificación:	17848719	Razon Social:	Nombre 1 122554 Otros Nombres 122554 Apellido 1 122554 Apellido 2 122554				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Numero:	142168186	Banco:	BANCO PRUEBA 177			Tipo:	Ahoro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR				
Numero:	127517	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes		Identificación:			Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	03		Tipo:	CUMPLIDO A SATISFACCION			Fecha:	2017-03-31	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Nación	10	CSF					
Total:						5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	0,00

Objeto: CTO No. 010/2017 SERVICIOS PROFESIONALES NIC 6P - MARZO DE 2017

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 GESTION GENERAL	1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CGF	2017-04-14	OrdenadaPago	5.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-50-01 RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION, ART.383 E.T	NIT 800197268	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENTO PUBLICO Prueba 19	3.918.750,00	4,320 %	169.508,00	0,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 3141	5.225.000,00	0,966 %	50.474,00	0,00
2-20-01-05 EMBARGOS	NIT 800037800	BANCO PRUEBA 4	0,00	0,000 %	851.180,00	0,00

### 4.4 Consulta Comprobantes Contables

Teniendo en cuenta que toda transacción que tiene traza contable genera un comprobante contable, a continuación se muestra la ruta por la cual se puede verificar, teniendo en cuenta la información del documento SIIF.

Esta consulta se la realiza el **Perfil**: Gestión Contable, Entidad Consulta, ESP - Control Consulta, a través de la **Ruta**: CON / Consulta / Consultas Comprobantes Contables y se deben utilizar filtros para obtener el comprobante contable, algunos de estos son: Entidad, Fecha, Valor, Número de transacción, Tipo de transacción, entre otros.



**Consulta Comprobantes Contables**

**Configuración**

Id	No. Transacción Contable	No. Comprobante Contable	Fecha	Entidad	Estado	Tipo Doc Fuente	Transaccion Origen
-1237905	19181	0	2016-08-24	15-01-04-010	Verificado	NCT240	NCT240
-1237936	19187	0	2016-08-24	15-01-04-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237898	19178	0	2016-08-24	15-01-04-010	Verificado	NCT240	NCT240
-1237956	19194	0	2016-08-24	15-01-04-007	Verificado	NCT240	NCT240
-1237960	19196	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237942	19190	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237950	19192	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237414	19144	0	2016-08-23	15-01-02-000	Elaborado	NCT240	NCT240
-1237935	19186	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237751	19163	0	2016-08-23	15-01-11-021	Elaborado	NCT240	NCT240
-1236862	19092	0	2016-08-23	15-01-04-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1236954	19098	0	2016-08-23	15-01-05-006	Verificado	NCT240	NCT240
-1237940	19189	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237955	19193	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237958	19195	0	2016-08-23	15-01-11-011	Verificado	NCT240	NCT240

Campo: 
 Operador: 
 Valor: 
 Y/O:

1: 
 2:

Seleccione...  
 Id  
 No. Transaccion Contable  
 No. Comprobante Contable  
 Fecha  
 Entidad  
 Estado  
 Tipo Doc Fuente  
 Transaccion Origen  
 Num Documento Fuente  
 Debe  
 Haber  
 Aprueba

Versión 8.6.6

## 5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. **EPG:** Ejecución Presupuestal del Gasto.
- 5.2. **PCI:** Posición Catálogo Institucional.
- 5.3. **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera.

## 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Constitución Política de Colombia.
- 7.2 Código de Procedimiento Civil.
- 7.3 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- 7.4 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	<b>GUIA No. 67</b>	Página 17 de 17
	<b>Registro de Embargos en SIIF Nación</b>	Código: 95.1 PF – MDNSGDF - G067 - 02
		Vigente a partir de: 06 AGO 2018

- 7.5 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.6 Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.7 Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- 7.8 Guía Gestión Registro de Embargos (Versión 2.0 de 06 de enero 2017). Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.9 Circular No. 001 del 11 de enero de 2017 “transacción registro de embargos”. Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 8. ANEXOS

No aplica.

## 9. DEFINICIONES

No aplica.

